



**El Sol S.A. Agencia Asesora  
Productora de Seguros.**

**Estados financieros e informe de los auditores independientes  
al 31 de diciembre de 2017,  
con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2016**

## **Informe de Auditoría emitido por los Auditores Independientes:**

### **CONTENIDO**

Opinión de los auditores independientes

Estados de situación financiera

Estados del resultado integral

Estados de cambios en el patrimonio

Estados de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros:

1. Identificación de la Compañía
2. Operaciones
3. Políticas contables
4. Gestión de riesgos financieros y definición de cobertura
5. Efectivo en caja y bancos
6. Fondos de inversión
7. Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar
8. Transacciones y saldos con partes relacionadas
9. Activos por impuestos corrientes
10. Propiedades y equipos, neto
11. Obligaciones con instituciones financieras
12. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar
13. Obligaciones de beneficios definidos
14. Patrimonio
15. Impuesto a la renta y otros pasivos por impuestos corrientes
16. Ingresos por comisiones como agente de seguros
17. Gastos de operación
18. Eventos subsecuentes
19. Autorización de los estados financieros

### **Signos utilizados**

US\$

NIIF para las PYMES

NIA

Dólares de los Estados Unidos de América

Normas Internacionales de Información Financiera  
para Pequeñas y Medianas Entidades

Normas Internacionales de Auditoría



"Audit & Tax Ecuador – ATE"  
Auditores, Consultores  
y Asesores Tributarios  
Guayaquil – Ecuador  
www.ate.ec

## **INFORME DE AUDITORIA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

**A la Junta General de Accionistas de:**

**El Sol S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros**

### ***Opinión***

Hemos auditado los estados financieros de **El Sol S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, y los correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **El Sol S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros** al 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las Pymes).

### ***Fundamento de la Opinión***

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de **El Sol S.A. Agencia Asesora**

**Productora de Seguros** de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador, de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores públicos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA), y hemos cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

#### ***Otros asuntos***

Los estados financieros comparativos de **El Sol S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros** al y por el año que terminó el 31 de diciembre de 2016, de acuerdo a las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, no estuvieron sujetos a auditoría externa obligatoria, por lo que, los saldos de los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2016, no han sido objeto de auditoría externa, y se incluyen en la presentación de los estados financieros auditados al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, de manera comparativa en cumplimiento a la Sección 3 “Presentación de Estados Financieros” de la NIIF para las PYMES.

#### ***Responsabilidades de la Administración. en relación con los estados financieros***

La Administración de **El Sol S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros** es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de **El Sol S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros** de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados, y utilizando el principio contable de negocio en marcha excepto si la Administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista que hacerlo.

Los responsables de la Administración de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de **El Sol S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros**

***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Una descripción más detallada de las responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros, se detallan en el **Anexo A** (adjunto). Esta descripción es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

**Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

El Informe de Cumplimiento Tributario (ICT) de **El Sol S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros** al 31 de diciembre de 2017, por requerimiento del Servicio de Rentas Internas (SRI), se emite por separado.

Marzo, 09 de 2018  
Guayaquil, Ecuador



Daniel Morán A. – CPA  
Socio de Auditoría  
RNAE No. 974

*Audit & Tax Ecuador – ATE Cía. Ltda.*  
RNAE No. 949

## **Anexo A**

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Asimismo:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y, realizamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que para que resulte de errores, como el fraude puede implicar la colusión, falsificación, omisiones intencionales, falseamiento, o la rescisión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.

Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la administración.

- Concluimos sobre el uso adecuado por la administración del supuesto de negocio en marcha y en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos futuros o condiciones pueden causar que la entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.

Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las operaciones subyacentes y eventos en una forma que logre presentación. Obteniendo suficiente evidencia apropiada de auditoría respecto de la información financiera de la entidades o actividades comerciales dentro del grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables de la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría de la entidad. Somos los únicos responsable de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con los encargados de la Administración en relación con, entre otras cosas, en el alcance y el momento de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

También hemos proporcionamos a los encargados de la Administración, una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos relevantes con respecto a la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que puedan soportarla.

A partir de las comunicaciones con los encargados de la Administración, determinamos aquellos asuntos que eran de la mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y por lo tanto son los asuntos clave de auditoría.

Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, u otro organismo de control en el Ecuador, se oponga a la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente raras, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe debido a posibles consecuencias adversas.

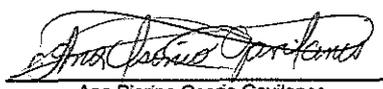
# El Sol S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros

## Estados de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2017,  
con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2016  
(Expresados en dólares de los E.U.A.)

	<u>Notas</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<b>Activos</b>			
<b>Corriente</b>			
Efectivo en caja y bancos	5	24.526,11	98.787,20
Inversiones temporales	6	6.511,01	-
Cuentas por cobrar - comerciales y otras cuentas por cobrar	7	70.811,25	52.386,55
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	8	217.692,43	178.480,04
Impuestos corrientes	9	25.143,32	20.134,77
Otros activos		6.946,75	1.668,51
<b>Total activo corriente</b>		<b>351.630,87</b>	<b>351.457,07</b>
<b>No corriente</b>			
Propiedades y equipos, neto	10	336.904,31	115.124,54
<b>Total activo no corriente</b>		<b>336.904,31</b>	<b>115.124,54</b>
<b>Total activos</b>		<b>688.535,18</b>	<b>466.581,61</b>
<b>Pasivos y patrimonio</b>			
<b>Corriente</b>			
Obligaciones financieras	11	101.025,26	126.027,48
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	12	205.787,80	68.094,18
Cuentas por pagar a partes relacionadas	8	20.351,83	-
Impuestos corrientes	15 (b)	20.103,65	7.140,76
<b>Total pasivo corriente</b>		<b>347.268,54</b>	<b>201.262,42</b>
<b>No corriente</b>			
Obligaciones financieras	11	125.673,55	68.656,38
Obligaciones por beneficios definidos	13	86.332,35	55.562,77
<b>Total pasivo no corriente</b>		<b>212.005,90</b>	<b>124.219,15</b>
<b>Patrimonio</b>			
Capital social		4.000,00	4.000,00
Reservas		94.876,08	94.876,08
Resultados acumulados		30.384,66	42.223,96
<b>Total patrimonio</b>	14	<b>129.260,74</b>	<b>141.100,04</b>
<b>Total pasivos y patrimonio</b>		<b>688.535,18</b>	<b>466.581,61</b>

  
Alfredo Alejandro Cuentas Ramos  
Gerente General

  
Ana Pierina Osorio Gavilanes  
Contador General

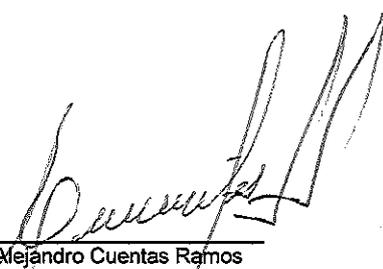
Las notas adjuntas de la No. 1 a la 19 forman parte integral de los estados financieros

# El Sol S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros

## Estados del resultado integral

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2017,  
con cifras comparativas por el año que terminó el 31 de diciembre de 2016  
(Expresados en dólares de los E.U.A.)

	<u>Notas</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Ingresos por comisiones como agente de seguros	16	947.458,44	717.246,00
Otros ingresos		3.137,76	3.142,17
Gastos de operación	17	(898.898,18)	(654.994,21)
<b>Ganancia antes de impuesto a la renta</b>		<b>51.698,02</b>	<b>65.393,96</b>
Impuesto a la renta	15 (a)	(21.313,36)	(23.170,00)
<b>Resultado neto</b>		<b>30.384,66</b>	<b>42.223,96</b>



Alfredo Alejandro Cuentas Ramos  
Gerente General



Ana Pierina Osorio Gavilanes  
Contador General

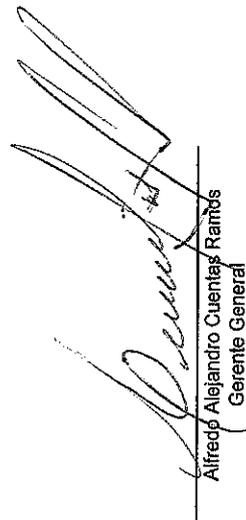
Las notas adjuntas de la No. 1 a la 19 forman parte integral de los estados financieros

# El Sol S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros

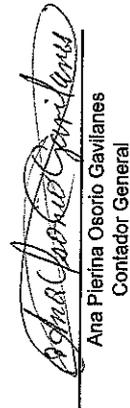
## Estados de cambios en el patrimonio

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2017,  
con cifras comparativas por el año que terminó el 31 de diciembre de 2016  
(Expresados en dólares de los E.U.A.)

	Notas	Capital Social	Reserva legal	Reserva facultativa	Reserva de capital	Resultado neto	Total
<b>Saldos al 31 de diciembre del 2015</b>	14	4.000,00	3.942,86	118,78	90.814,44	101.717,52	200.593,60
Distribución de dividendos						(101.717,52)	(101.717,52)
Resultado Integral total						42.223,96	42.223,96
<b>Saldos al 31 de diciembre del 2016</b>	14	4.000,00	3.942,86	118,78	90.814,44	42.223,96	141.100,04
Distribución de dividendos						(42.223,96)	(42.223,96)
Resultado Integral total						30.384,66	30.384,66
<b>Saldos al 31 de diciembre del 2017</b>	14	4.000,00	3.942,86	118,78	90.814,44	30.384,66	129.260,74



Alfredo Alejandro Cuentas Rambos  
Gerente General



Ana Pierina Osorio Gavilanes  
Contador General

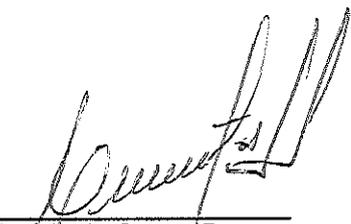
Las notas adjuntas de la No. 1 a la 19 forman parte integral de los estados financieros

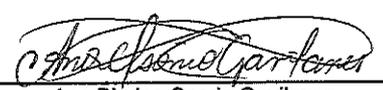
# El Sol S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros

## Estados de flujos de efectivo

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2017,  
con cifras comparativas por el año que terminó el 31 de diciembre de 2016  
(Expresados en dólares de los E.U.A.)

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<b>Flujo originado por actividades de operación</b>		
Recibido de clientes	892.959,11	100.259,44
Pagos a proveedores y a empleados	(698.998,82)	(163.570,36)
<b>Total efectivo neto provisto por actividades de operación</b>	<b>193.960,29</b>	<b>(63.310,92)</b>
<b>Flujo originado por actividades de inversión</b>		
Adquisición de propiedades	(251.501,36)	(3.380,71)
Fondos de inversión	(6.511,01)	
<b>Total efectivo neto utilizado en actividades de inversión</b>	<b>(258.012,37)</b>	<b>(3.380,71)</b>
<b>Flujo originado por actividades de financiamiento</b>		
Distribución de dividendos	(42.223,96)	
Instituciones financieras	32.014,95	134.186,78
<b>Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento</b>	<b>(10.209,01)</b>	<b>134.186,78</b>
<b>Variación neta del efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>(74.261,09)</b>	<b>67.495,15</b>
<b>Saldo inicial de efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>98.787,20</b>	<b>31.292,05</b>
<b>Saldo final de efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>24.526,11</b>	<b>98.787,20</b>

  
Alfredo Alejandro Cuentas Ramos  
Gerente General

  
Ana Pierina Osorio Gavilanes  
Contador General

Las notas adjuntas de la No. 1 a la 19 forman parte integral de los estados financieros

# El Sol S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros

## Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresadas en dólares de E.U.A.)

### 1. Identificación de la Compañía

**El Sol S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros** fue constituida en la ciudad de Guayaquil - Ecuador mediante escritura pública del 5 de febrero de 1976 e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 8 de marzo de 1976, bajo el nombre de Asesores de Seguros El Sol C. Ltda., con un plazo de duración de 30 años.

Mediante Reforma de los estatutos, con escritura pública con fecha de 1 de noviembre de 2005, se transforma el tipo social de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima, denominándose ahora como **El Sol S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros**. En esta misma escritura, se reforma el plazo de duración de la Compañía a 50 años.

Sus oficinas administrativas se encuentran ubicadas en la ciudad de Guayaquil.

### 2. Operaciones

El objeto principal de la Compañía lo constituye el gestionar y obtener contratos de seguros para una o varias empresas de seguros o de medicina prepagadas autorizadas a operar en el país.

### 3. Políticas contables

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de los estados financieros, tal como lo requiere la Sección 3 "Presentación de Estados Financieros" de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las Pymes).

Estas políticas han sido diseñadas en función de las NIIF para Pymes vigentes al 31 de diciembre de 2017; las NIIF para las PYMES fueron emitidas en junio del año 2009 por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y modificadas en el año 2015, siendo estas modificaciones efectivas para periodos anuales que inicien a partir del 1 de enero de 2017.

Esta normativa se ha aplicado de manera uniforme para todos los años presentados. A pesar de que las modificaciones de la NIIF para las PYMES entraron en vigencia para periodos anuales iniciados el 1 de enero de 2017 (año terminado el 31 de diciembre de 2017), no existen cambios significativos por dichas modificaciones en los estados financieros comparativos del año terminado el 31 de diciembre de 2016.

#### a) Bases de presentación

##### (i) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos de la Compañía han sido preparados de acuerdo a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas

# El Sol S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros

Entidades (NIIF para las Pymes) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB por sus siglas en inglés), las que han sido adoptadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador y representa la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales.

## 1) **Modificaciones a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) efectivas para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017.**

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) emitió la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) en julio de 2009. Al mismo tiempo el IASB señaló su plan de llevar a cabo una revisión integral inicial de la NIIF para las PYMES para evaluar la experiencia de los dos primeros años que las entidades habrían tenido al implementarla y para considerar si existe la necesidad de introducir modificaciones. En algunas jurisdicciones las entidades comenzaron a utilizar la NIIF para las PYMES en 2010. Por consiguiente, el IASB comenzó su revisión integral inicial en 2012.

Tras considerar la información recibida durante la revisión integral inicial, y tener en cuenta el hecho de que la NIIF para las PYMES es, todavía, una Norma nueva, el IASB ha realizado modificaciones limitadas a la NIIF para las PYMES.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros existen ciertas modificaciones a la norma que entraron en vigencia a partir del 1 de enero de 2017, sin embargo, las mismas no han tenido un impacto significativo sobre los estados financieros que se informan.

### **Cambios a la norma que podrían tener efectos significativos**

#### **- Sección 17 Propiedades, planta y equipo: opción del modelo de revaluación**

La NIIF para las PYMES vigente desde el 2009 sólo permite el modelo de costo para la medición posterior de las Propiedades, planta y equipo. En los Fundamentos a las Conclusiones de las enmiendas finales a la NIIF para las PYMES, el IASB expresa que se permite la opción del modelo de revaluación debido a que la ausencia de esta opción en la norma original estaba creando un límite para su adopción en algunas jurisdicciones. Por tanto, esta enmienda es consistente con el objetivo del IASB de promover una mayor adopción de la NIIF para las PYMES a nivel global.

Otras modificaciones menos significativas a esta norma son:

- (a) Alineación de la redacción con las modificaciones de la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo de Mejoras Anuales a las NIIF, Ciclo 2009-2011, emitida en mayo de 2012, con respecto a la clasificación de las piezas de repuesto, equipo de mantenimiento permanente y equipo auxiliar como propiedades, planta y equipo o inventario.

# El Sol S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros

(b) Incorporación de la exención en el párrafo 70 de la NIC 16 permitiendo que una entidad use el costo de la pieza de sustitución como un indicador de cuál fue el costo de la pieza sustituida en el momento en que fue adquirida o construida, si no fuera practicable determinar el importe en libros de la parte del elemento de propiedades, planta y equipo que ha sido sustituido.

## - **Sección 29 Impuesto a las ganancias: Alineación con la NIC 12**

El contenido de la Sección 29 de la NIIF para las PYMES fue completamente reformado y alineado con los principios establecidos en la NIC 12 de las NIIF Completas.

Entre otros cambios, en los principales originales de la Sección 29, se requería a los preparadores que estimen las bases fiscales de los activos en función de sus consecuencias fiscales a través de la venta. Ahora con las enmiendas, se requiere a los preparadores que estimen las bases fiscales de los activos en función de sus consecuencias fiscales a través de su uso esperado (que puede ser la venta o mantenerlo en operación).

También se añade una exención por “costo o esfuerzo desproporcionado” para el requerimiento de compensar activos y pasivos por impuesto a las ganancias.

### **Otras enmiendas relevantes a la NIIF para las PYMES**

A continuación, se describen otras enmiendas a la NIIF para las PYMES que se han considerado relevantes, de acuerdo a cada sección:

## - **Sección 2 - Conceptos y Principios Generales**

“Costo o esfuerzo desproporcionado” es un concepto muy importante en la aplicación integral de la NIIF para las PYMES que requiere el uso del juicio profesional y la mejor información disponible. Por tal motivo, las enmiendas incluyen mayor guía sobre la aplicación de la exención de “costo o esfuerzo desproporcionado”, basado en el Q&A 2012/01 emitido por el SMEIG.

La Sección 2 modificada ahora incluye el siguiente párrafo:

*“La aplicación de un requerimiento daría lugar a un “costo o esfuerzo desproporcionado” ya sea porque el costo es excesivo (por ejemplo, los honorarios de un tasador son excesivos) o los esfuerzos de los empleados son excesivos en comparación con los beneficios que recibirían los usuarios de los estados financieros por contar con la información.”*

Las enmiendas también hacen énfasis en que sólo ciertas secciones de la NIIF para las PYMES permiten el uso de la exención por costo o esfuerzo desproporcionado y están especificadas en la norma (es decir, que los preparadores no pueden ejercer discrecionalmente esta opción). Asimismo, se debe revelar en las notas a los estados financieros en qué casos se ha utilizado esta opción y cuál fue el razonamiento para hacerlo.

# El Sol S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros

## - Sección 5 - Estado del Resultado Integral y Estado de Resultados

Agrupación de las partidas de otro resultado integral sobre la base de si son potencialmente reclasificables a resultados (o no), en concordancia con la actual NIC 1 – Presentación de Estados Financieros.

## - Sección 9 - Estados Financieros Consolidados y Separados

Adición de la opción del método de la participación (a veces denominado “valor patrimonial proporcional”) para medir las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas, en los estados financieros separados.

## - Sección 11 – Instrumentos Financieros Básicos

Adición de una exención por “costo o esfuerzo desproporcionado” a la medición de inversiones en instrumentos de patrimonio a su valor razonable. Aclaración de que la mejor evidencia del valor razonable es un “precio cotizado en un mercado activo”, en lugar de un “precio en un acuerdo de venta vinculante” (que proponía el Proyecto de Norma).

## - Sección 18 – Activos Intangibles distintos de la Plusvalía

Cuando la vida útil de un activo intangible no pueda ser establecida con fiabilidad, la vida útil debe ser establecida mediante la mejor estimación de la gerencia y no deberá exceder los 10 años. La NIIF para las PYMES original fijaba automáticamente la vida útil en 10 años cuando ésta no podía ser establecida con fiabilidad.

## - Sección 19 - Combinaciones de Negocios y Plusvalía

Adición de una exención por “costo o esfuerzo desproporcionado” para el reconocimiento de activos intangibles separadamente en una combinación de negocios y adición de un requerimiento para todas las entidades de proporcionar una descripción cualitativa de los factores que componen cualquier plusvalía reconocida.

Cabe indicar que esta exención por “costo o esfuerzo desproporcionado” no aplica al reconocimiento de pasivos contingentes en una combinación de negocios.

## - Sección 22 – Pasivos y Patrimonio

Adición de guías esclareciendo la clasificación de instrumentos como patrimonio o pasivo, en concordancia con la NIC 32 – Instrumentos Financieros: Presentación y Medición de las NIIF Completas.

# El Sol S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros

Incorporación de una exención por “esfuerzo o costo desproporcionado” del requerimiento para medir el pasivo para pagar una distribución distinta al efectivo al valor razonable de los activos distintos al efectivo a distribuir y de guías que aclaran la contabilización de la liquidación del dividendo por pagar.

## - Sección 33 - Información a Revelar sobre Partes Relacionadas

Alineación de la definición de “parte relacionada” con la NIC 24 - *Información a Revelar sobre Partes Relacionadas*.

## - Sección 35 – Transición a la NIIF para las PYMES

La incorporación de una opción de permitir que se use la Sección 35 más de una vez—sobre la base de las modificaciones de la NIIF 1 - *Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera*.

Existen otros cambios y aclaraciones menores a la NIIF para las PYMES que se espera que tengan un efecto muy limitado. En la presente nota se describen los principales cambios que se espera sean relevantes para los preparadores y usuarios de la información financiera de las PYMES.

### b) Base de medición

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados sobre la base del costo histórico.

### c) Moneda funcional y de presentación

Las cifras presentadas en los estados financieros de la Compañía y sus notas explicativas están expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, que es la moneda funcional de la Compañía.

El dólar de los Estados Unidos fue adoptado por el Ecuador como su moneda oficial en marzo del año 2000, por lo cual, el dólar de los Estados Unidos es utilizado desde esa fecha para todas las transacciones realizadas en el país y los registros contables se realizan en dicha moneda. La economía ecuatoriana depende de la capacidad del país para obtener un flujo permanente de dólares de los EE.UU. para permitir la continuación del esquema monetario actual.

### d) Uso de juicios y estimaciones contables

La preparación de estados financieros de acuerdo a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las Pymes) requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de los activos, pasivos, ingresos y gastos informados.

# El Sol S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados por la Administración de manera regular; sin embargo, debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

En la preparación de los estados financieros se han utilizado estimaciones que describen los principales y significativos juicios de la Administración de **El Sol S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros**, tales como:

## Reconocimiento de Activos y pasivos por impuestos diferidos

Se reconocen activos y pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias deducibles de carácter temporal entre la base financiera y tributaria de activos y pasivos y para las pérdidas tributarias no utilizadas en la medida que sea probable que existirán utilidades imponibles contra las cuales se puedan usar las pérdidas y si existen suficientes diferencias temporales imponibles que puedan absorberlas. Se requiere el uso de juicio significativo de parte de la Administración para determinar el valor de los activos por impuesto diferido que se pueden reconocer, en base a la probable oportunidad y nivel de utilidades imponibles proyectadas junto con la planificación de futuras estrategias tributarias.

Adicionalmente también se reconoce un activo por impuestos diferidos para la compensación de pérdidas fiscales no utilizadas y créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedentes de periodos anteriores.

## - Estimación de la recuperabilidad de los activos y pasivos por impuestos diferidos y tasas fiscales

El monto por el cual un activo por impuesto diferido puede ser reconocido, se basa en la evaluación de la probabilidad de tener utilidades fiscales futuras, por las cuales los activos por impuestos diferidos de la Compañía se pueden utilizar. En adición se requiere juicio significativo el evaluar el impacto de ciertos límites legales o económicos o incertidumbres existentes en el país sobre la legislación tributaria vigente.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía no presenta activos y/o pasivos que generen el reconocimiento de impuestos diferidos.

## Provisión por deterioro de las cuentas por cobrar

La Administración efectúa al cierre de los estados financieros un análisis de la antigüedad de los saldos y el indicio de deterioro de clientes individuales observado por las cobranzas de la Compañía, a fin de establecer una adecuada provisión por deterioro de las cuentas por cobrar.

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, no existe cargos por concepto de provisión por concepto de deterioro de las cuentas por cobrar, considerando que no existen saldos por cobrar con antigüedad significativa.

# El Sol S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros

## Deterioro de activos

A cada fecha del balance la administración revisa si existe algún suceso o cambio en las circunstancias que indique que el valor en libros del activo o la unidad generadora de efectivo pueda ser no recuperable; y si existen indicios de deterioro se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado con su importe en libros. Una pérdida por deterioro se reconoce por la cantidad por la cual el monto en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo excede su monto recuperable.

Si una pérdida por deterioro del valor se revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable, sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro del valor del activo en periodos anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en los resultados del periodo que ocurre.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, El Sol S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros no mantiene activo que generen el reconocimiento de un deterioro en los estados financieros.

## Vida útil de las Propiedades y equipos

La determinación de las vidas útiles involucra juicios y supuestos que podrían ser afectados si cambian las circunstancias. La administración revisa estos supuestos en forma periódica y los ajusta en base prospectiva en el caso de identificarse algún cambio.

## Suposiciones e hipótesis actuariales utilizadas en el cálculo de los beneficios a empleados a largo plazo y post-empleo

La estimación de la Administración de las Obligaciones por Beneficios Definidos (OBD) se basa en un número de supuestos críticos tales como: tasas de inflación, mortalidad, tasa de descuento y la consideración de incrementos futuros en salarios. Las variaciones de estos supuestos pueden impactar el monto de las (OBD) y el correspondiente gasto anual por beneficios definidos.

## Provisión por beneficios definidos

Corresponde a la provisión para jubilación patronal a la que tienen derecho los empleados y trabajadores que hayan cumplido entre 20 y 25 años de servicio o más, o que cumplieren ese tiempo en forma continua o interrumpida dentro de la Compañía, o cuando en ese instante reúnan los requisitos necesarios, de acuerdo con la legislación laboral ecuatoriana.

## Activos y pasivos por impuestos diferidos

Se reconocen activos y pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias deducibles de carácter temporal entre la base financiera y tributaria de activos y pasivos y para las pérdidas tributarias no utilizadas en la medida que sea probable que existirán

# El Sol S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros

utilidades imponibles contra las cuales se puedan usar las pérdidas y si existen suficientes diferencias temporales imponibles que puedan absorberlas.

Se requiere el uso de juicio significativo de parte de la Administración para determinar el valor de los activos por impuesto diferido que se pueden reconocer, en base a la probable oportunidad y nivel de utilidades imponibles proyectadas junto con la planificación de futuras estrategias tributarias.

## e) Negocio en marcha

Los principios contables parten del supuesto de la continuidad de las operaciones del ente contable como empresa en marcha, a menos que se indique todo lo contrario **El Sol S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros**, es una entidad con antecedentes de empresa en marcha, por el movimiento económico de sus operaciones y por el tiempo que dispone para seguir funcionando en el futuro de acuerdo a su constitución.

## f) Instrumentos financieros básicos

Los activos financieros y pasivos financieros se reconocen cuando los mismos son parte de las cláusulas contractuales de un instrumento financiero.

Los activos y pasivos financieros son registrados al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción, excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados).

Posterior al reconocimiento inicial, los activos y pasivos financieros que se clasifican como activos corrientes y pasivos corrientes se valorizan al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir a menos que el acuerdo constituya, en efecto, una transacción de financiación.

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto presentado en el estado de situación financiera cuando, y solo cuando, la Compañía cuenta con un derecho legal para compensar los montos y tiene el propósito de liquidar sobre una base neta o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivo de un activo financiero expiran, o cuando el activo financiero y todos los riesgos sustanciales y recompensas han sido transferidos. Un pasivo financiero se da de baja cuando se extingue, se cancela o se vence.

Los activos y pasivos financieros que la Compañía mantiene han sido clasificados de la siguiente manera: efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar - comerciales y otras cuentas por cobrar (cuentas por cobrar a partes relacionadas) y acreedores comerciales y otras cuentas por pagar (cuentas por pagar a partes relacionadas, obligaciones con terceros).

## Reconocimiento de activos financieros y pasivos financieros

# El Sol S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros

Los activos financieros y los pasivos financieros se reconocen como se describe a continuación:

i) Efectivo en caja y bancos

El efectivo está compuesto por efectivo en caja y depósitos monetarios en bancos. Los activos registrados en efectivo se registran al costo histórico que se aproxima a su valor razonable de mercado.

ii) Cuentas por cobrar – comerciales y otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar – comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros generados en su mayoría por las ventas que se realizan a clientes en condiciones normales de crédito, por lo que las cuentas por cobrar no generan intereses.

Las cuentas por cobrar – comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo. Las cuentas por cobrar representan principalmente los saldos pendientes de cobro por créditos a clientes y otras cuentas por cobrar, si los hubieren.

iii) Pasivos financieros

Los pasivos financieros de la Compañía incluyen acreedores comerciales y otras cuentas por pagar, y cuentas por pagar a partes relacionadas.

**Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar**

Los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar representan principalmente obligaciones de pago por bienes y/o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de las operaciones, y se manejan en condiciones normales de negocio por lo que no incluyen transacciones de financiamiento otorgados por los acreedores, y se registran al valor de la contrapartida recibida y no se descuentan ya que son liquidables en el corto plazo.

Adicionalmente, comprenden préstamos otorgados por sus partes relacionadas, los cuales no generan intereses y no se ha determinado un plazo de vencimiento para el cumplimiento de estas obligaciones.

**g) Propiedades y equipos, neto**

Son reconocidos como Propiedad y equipos, netos, aquellos bienes que se usan para propósitos administrativos y que tienen una vida útil mayor a un periodo. Se encuentran registrados a su costo menos la depreciación acumulada y menos las posibles pérdidas por deterioro de su valor. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no se han establecido indicios de deterioro.

i) Medición en el reconocimiento inicial

# El Sol S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros

Las Propiedades y equipos se miden inicialmente por su costo histórico. modificado por los inmuebles que se presentan al valor razonable tomando como referencia las revaluaciones efectuadas por la Compañía basados en los catastros municipales y adoptado como costo atribuido por efecto de la adopción de las NIIF por primera vez. El costo de las Propiedades y equipos comprende el precio de adquisición (valor de la factura) después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio, e incluir los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, así como cualquier costo directamente atribuible a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Administración.

## ii) Medición posterior

Los elementos de propiedades y equipos posterior al reconocimiento inicial se contabilizan utilizando el modelo del costo, este modelo es un método contable en el cual las Propiedades y equipos se registran al costo menos la depreciación acumulada posterior y menos las pérdidas acumuladas por deterioro de valor identificadas. Los gastos de mantenimiento y reparación relacionados a las Propiedades y equipos se imputan a resultados. La utilidad o pérdida resultante de la venta o la baja de equipo se calcula como la diferencia entre el precio de venta y el valor libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados.

## h) **Depreciación de las Propiedades y equipos**

La depreciación se calcula aplicando el método lineal sobre el costo de los activos. La depreciación se registra con cargo a los resultados del período y se calcula en función de los años de la vida útil estimada de los diferentes bienes, la cual se ha determinado en base al deterioro natural esperado, la obsolescencia técnica o comercial derivada de los cambios y/o mejoras en los activos. A continuación, se presentan las vidas útiles estimadas por la administración para el cálculo de la depreciación para cada categoría de las propiedades, muebles, equipos y vehículos:

<u>Tipo de activo</u>	<u>Vida útil (años)</u>
Edificios	20
Muebles y enseres	10
Vehículos	10
Equipo de computación	3
Otros	10

La vida útil estimada y el método de depreciación son revisados al final de cada período, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no se han modificado las estimaciones de las vidas útiles existentes.

## i) **Impuesto a la renta**

# El Sol S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros

La Compañía registra el impuesto a la renta sobre la base de la renta líquida imponible determinada según las normas establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.

El gasto por impuesto a la renta está compuesto por el impuesto corriente e impuestos diferidos y se reconoce en los resultados del período, excepto en la medida en que éstos se refieran a partidas reconocidas en el otro resultado integral y/o directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso, el impuesto también se reconoce en dichas partidas.

## *i) Impuesto corriente*

El impuesto corriente es el que se estima pagar o recuperar en el ejercicio, utilizando las tasas impositivas y leyes tributarias aprobadas o a punto de aprobarse en la fecha del balance de situación, correspondiente al ejercicio presente y a cualquier ajuste a pagar o a recuperar relativo a ejercicios anteriores.

El cálculo del impuesto corriente se basa en las tasas fiscales que han sido promulgadas o que estén sustancialmente promulgadas al cierre del periodo de reporte.

## *ii) Impuesto diferido*

El impuesto diferido se calcula utilizando el método del balance que identifica las diferencias temporales que surgen entre los saldos reconocidos a efectos de información financiera y los saldos a efectos fiscales. Sin embargo, los impuestos diferidos no se contabilizan si surgen del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción, distinta de una combinación de negocios, que, en el momento de la transacción, no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal.

El impuesto diferido se determina usando tasas impositivas (y leyes) aprobadas o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera serán de aplicación cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide. Los impuestos diferidos son reconocidos como gasto o ingreso, e incluidos en la determinación de la ganancia o pérdida neta del ejercicio, excepto si han surgido de una transacción que se ha reconocido directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso se registra inicialmente con cargo o abono al patrimonio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en los estados financieros como activos y pasivos no corrientes, con independencia de su fecha esperada de realización o liquidación.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los activos y pasivos presentados en los estados financieros de **El Sol S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros** no generan el reconocimiento de activos y/o pasivos por impuestos diferidos.

## **j) Provisiones, Activos contingentes y Pasivos contingentes**

# El Sol S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros

Las provisiones son reconocidas cuando existen obligaciones presentes como resultado de un evento pasado y probablemente lleven a una salida de recursos económicos por parte de la Compañía y los montos se pueden estimar con cierta fiabilidad, y se miden con base en el gasto estimado requerido para liquidar la obligación presente, a la luz de la evidencia más confiable disponible a la fecha de reporte, incluyendo los riesgos e incertidumbres asociados con la obligación actual.

En aquellos casos en los que se considere poco probable o remota una posible salida de recursos económicos como resultado de las obligaciones presentes, no se reconoce ningún pasivo.

La posible entrada de beneficios económicos a la Compañía que aún no cumpla con los criterios de reconocimiento de activo, se considera como activos contingentes.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no existen situaciones que a criterios de la Administración de El Sol S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros requiera el reconocimiento de un activo y/o pasivo contingente en los estados financieros.

## **k) Capital social, reservas y distribución de dividendos**

El estado de cambios en el patrimonio de los accionistas incluye: el capital social, aportes para futuras capitalizaciones, las reservas legal y facultativa y, los resultados acumulados. (véase nota 14). El capital social representa las acciones comunes, pagadas y en circulación emitidas.

Otros componentes del patrimonio incluyen lo siguiente:

### **Reserva legal**

De conformidad con la Ley de Compañías de la utilidad anual, debe transferirse una cantidad no menor del 10% para formar la reserva legal hasta que ésta alcance por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pudiendo ser capitalizada en su totalidad o utilizada para absorber pérdidas.

### **Reserva facultativa**

La Ley de Compañías dispone que de las utilidades de cada ejercicio económico se podrá establecer una reserva facultativa de acuerdo a las necesidades y requerimiento de los accionistas de la Compañía.

Resultados acumulados

### **Resultados Acumulados**

Incluyen todas las utilidades actuales y de periodos anteriores.

De acuerdo a la Ley de Compañías de los beneficios líquidos anuales se deberá asignar por lo menos un cincuenta por ciento para dividendos en favor de los accionistas, salvo resolución unánime en contrario de la junta general.

# El Sol S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros

Hasta el año 2015 los resultados acumulados, comprenden los remanentes de utilidades no distribuidas a sus accionistas. A partir del año 2016, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Compañía, las compañías deberán considerar que todo el remanente de las utilidades líquidas y realizadas que se obtuvieren en los ejercicios económicos, y que no se hubiere repartido o destinado a la constitución de reservas legales y facultativas, deberá ser capitalizado.

## **l) Distribución de dividendos**

La distribución de dividendos a los accionistas se reconoce como un pasivo en los estados financieros, en el período en el cual los dividendos son aprobados por la Junta General de Accionistas.

## **m) Estado del resultado integral**

El estado del resultado integral del período fue preparado presentando todas las partidas de ingresos, gastos y otro resultado integral, en un único estado financiero. Se presenta por separado los ingresos operacionales de los otros ingresos del período. Las partidas de gastos han sido expuestas teniendo en cuenta su función.

## **n) Ingresos**

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento comercial que la Compañía pueda otorgar como financiamiento, sin embargo, debido a que no ha existido financiamiento los ingresos han sido registrados sin generar ningún descuento por financiamiento.

La compañía reconoce ingresos cuando el monto puede ser medido confiablemente, y es probable que beneficios económicos futuros fluyan hacia la compañía y se cumpla con los criterios específicos para cada tipo de ingreso como se describe más adelante.

Se considera que el monto de los ingresos no puede ser medido confiablemente hasta que todas las contingencias relacionadas con la prestación del servicio hayan sido resueltas. Los ingresos de la compañía se reconocen cuando ha entregado el servicio al cliente de acuerdo con la condición pactada y la cobranza de las cuentas por cobrar está razonablemente asegurada.

### Comisiones como agente de seguros

Los ingresos por comisiones como agente de seguros, se registran cuando el ingreso puede ser estimado con fiabilidad; los ingresos de actividades ordinarias asociados con la operación se reconocen, considerando se ha realizado la cobranza del seguro referido a la Compañía aseguradora – cliente, cuyas comisiones se encuentran determinadas en contratos y adendum y otros convenios.

## **o) Gastos**

# El Sol S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros

Los gastos se registran al costo de la contraprestación recibida. Los gastos se imputan a los resultados del período en función del criterio del devengado, es decir, en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Compañía y puedan ser confiablemente medidos, con independencia del momento en que se produzca el pago derivado de ello.

## p) Estado de flujos de efectivo

Para efectos de preparación del estado de flujos de efectivo, la Compañía ha definido las siguientes consideraciones:

**Flujos de efectivo:** Comprende el efectivo en bancos.

**Actividades de operación:** son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Compañía que es el arrendamiento de bienes inmuebles, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

**Actividades de inversión:** corresponden a actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo en caja y bancos.

**Actividades de financiación:** actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

## q) Clasificación de saldos en corriente y no corriente

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican como corrientes y no corrientes.

La Compañía clasifica y presenta un activo como corriente cuando satisface alguno de los siguientes criterios:

- i) se espera consumir, en el transcurso del ciclo normal de la operación;
- ii) se mantiene fundamentalmente con fines de negociación;
- iii) se espera realizar dentro del período de los doce meses posteriores a la fecha de balance; o
- iv) se trata de efectivo u otro medio equivalente al efectivo (tal como se define en la Sección 7 de la NIIF para las Pymes), cuya utilización no está restringida, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de balance.

Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.

Adicionalmente, los pasivos se clasifican y presentan como corrientes, cuando satisfacen alguno de los siguientes criterios:

- i) se esperan liquidar en el ciclo normal de la operación de la Compañía;
- ii) se mantienen fundamentalmente para negociación;
- iii) deben liquidarse dentro del período de doce meses desde la fecha de balance; o

# El Sol S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros

- iv) la Compañía no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

Todos los demás pasivos son clasificados como no corrientes.

De acuerdo a lo establecido en la Sección 3 de la NIIF para las Pymes, el ciclo normal de la operación de una entidad es el período de tiempo que transcurre en su proceso normal de actividades. En el caso de la Compañía se ha considerado un ciclo operativo de 12 meses.

## 4. Gestión de riesgos financieros y definición de cobertura

En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesta a diversos riesgos financieros que pueden afectar el valor económico de sus flujos de efectivo, así como de sus activos y, en consecuencia, sus resultados operacionales. Los principales pasivos financieros de la Compañía, incluyen, deudas con partes relacionadas y acreedores comerciales y otras cuentas por pagar. El propósito principal de estos pasivos financieros es conseguir financiamiento para el desarrollo de sus operaciones habituales. La Compañía tiene activos financieros, tales como efectivo en caja y bancos provenientes directamente de sus operaciones.

La administración supervisa la gestión de estos riesgos controlando el cumplimiento del marco regulatorio respecto al riesgo financiero. La gerencia procura que las actividades con riesgo financiero en las que se involucra la Compañía estén controladas por políticas y procedimientos adecuados y que los riesgos financieros estén identificados, medidos y controlados de acuerdo con las políticas internas.

Las actividades para propósitos de gestión del riesgo son llevadas a cabo por ejecutivos que tienen las habilidades, la experiencia y la supervisión apropiada.

A continuación, se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, así como una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la Compañía, si es el caso:

### a) Riesgos Financieros

#### i) Riesgo de crédito

Es el riesgo de que se origine una pérdida financiera para la Compañía si un cliente o contraparte de un instrumento financiero incumple con sus obligaciones contractuales.

#### Deudores por comisiones como agente de seguros

La Compañía posee varias cuentas por cobrar a Compañías de Seguros, las cuales se recuperan en el corto plazo, por tal razón, la Administración de Compañía considera que no existen riesgo de crédito.

# El Sol S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros

## ii) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo que los cambios de precios de mercado, como las tasas de interés, precios de la mercadería, etc., afecten los ingresos de la Compañía o el valor de sus activos financieros. El objetivo de la Administración, es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

### - Riesgo de tasa de interés

Las políticas en la administración de este riesgo son establecidas por la gerencia y se basa en la definición de estrategias específicas en función de los análisis periódicos de tendencias de las variables que inciden en los niveles de tipo de tasas de interés. La Compañía tiene como política obtener financiamiento de sus partes relacionadas, cuyas obligaciones no generan interés ni tienen fecha de vencimiento, por lo cual, la Administración de la Compañía considera que no existen un riesgo de mercado – tasa de interés.

## b) Riesgo de liquidez

Este riesgo está asociado a la capacidad de la Compañía para responder ante los compromisos financieros adquiridos y a su capacidad para ejecutar sus planes de negocios con fuentes de financiamiento estables.

La Gerencia tiene la responsabilidad final por la mitigación de este riesgo, y ha establecido un marco de trabajo apropiado para su administración de manera que la Compañía pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo, así como su gestión de liquidez.

Las obligaciones principales de la Compañía son pasivos financieros mantenidos con sus partes relacionadas; en tal sentido, la Compañía no está expuesta a riesgos significativos de liquidez ya que históricamente los flujos de efectivos de sus operaciones le han permitido mantener suficiente efectivo para atender sus obligaciones con terceros.

## c) Riesgo operacional

El riesgo operacional comprende la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias o fallas o inadecuaciones de los siguientes aspectos o factores de riesgos:

- Recurso Humano, que es el personal vinculado directa o indirectamente con la ejecución de los procesos de la Compañía.
- Procesos, que son las acciones de calidad que interactúan para llevar a cabo las operaciones de la Compañía y la transformación de los productos.
- Tecnología, que es el conjunto de herramientas de hardware, software y comunicaciones, que soportan los procesos de la Compañía.
- Infraestructura, que son elementos de apoyo para la realización de las actividades.

# El Sol S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros

La Compañía tiene definidos procedimientos tendientes a que se administre efectivamente su riesgo operativo en concordancia con los lineamientos de los organismos de control, basados en sistemas de reportes internos y externos.

## 5. Efectivo en caja y bancos

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el saldo del efectivo y equivalentes de efectivo es como sigue:

<u>Detalle</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Caja	950,00	848,21
Instituciones financieras locales		
Banco de la Producción S.A. - Produbanco	22.670,78	95.504,59
St. Geroge Bank	-	1.845,70
Banco Amazonas S.A.	905,33	588,70
	<b>23.576,11</b>	<b>97.938,99</b>
<b>Total</b>	<b>24.526,11</b>	<b>98.787,20</b>

El efectivo en bancos no tiene restricciones para su uso.

## 6. Fondos de inversión

Al 31 de diciembre de 2017, el Fondo de Inversión comprende valores mantenidos en Fondo de Inversión Administrado Centenario Renta, administrado por Fiducia Administradora de Fondos y Fideicomiso.

## 7. Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar

El detalle de las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es el siguiente:

<u>Detalle</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Cuentas por cobrar - comerciales		
Comisiones	35.070,51	36.441,95
Provisiones para cuentas incobrables	(363,49)	(363,49)
	<b>34.707,02</b>	<b>36.078,46</b>
Otras cuentas por cobrar		
Empleados y funcionarios	34.902,86	15.319,66
Varios	1.201,37	988,43
	<b>36.104,23</b>	<b>16.308,09</b>
<b>Total</b>	<b>70.811,25</b>	<b>52.386,55</b>

## 8. Transacciones y saldos con partes relacionadas

El detalle de las cuentas por cobrar a partes relacionadas al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es el siguiente:

# El Sol S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros

<u>Detalle</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<b><u>Activos Corrientes</u></b>		
Otras cuentas por cobrar		
Alfredo Cuentas	59.650,00	178.480,04
Alcura S.A.	158.042,43	-
	<b>217.692,43</b>	<b>178.480,04</b>
<b><u>Pasivos Corrientes</u></b>		
Cuentas por pagar - comerciales		
Alcura S.A.	20.351,83	-
	<b>20.351,83</b>	<b>-</b>
<b>Total</b>	<b>197.340,60</b>	<b>178.480,04</b>

## 9. Activos por impuestos corrientes

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 comprende Crédito Tributario originado por las Retenciones de IVA realizadas por sus Clientes al momento de generarse las comisiones como agente de seguros, y que se encuentran pendientes de compensar; dichos valores serán liquidados en lo posterior con el Impuesto al Valor Agregado generado en las comisiones facturadas a las Compañías de seguros.

## 10. Propiedades y equipos, neto

Un detalle y movimiento de las Propiedades al y por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017 y 2016 es como sigue:

	Saldo al 01.ene.2016	Adiciones	Saldo al 31.dic.2016
<b>Depreciables</b>			
Edificios	97.344,76	-	97.344,76
Muebles y enseres	22.176,20	-	22.176,20
Vehículos	46.986,60	-	46.986,60
Equipos de computación	32.704,23	2.578,92	35.283,15
Otros activos	640,00	801,79	1.441,79
<b>Total costo</b>	<b>199.851,79</b>	<b>3.380,71</b>	<b>203.232,50</b>
Depreciación acumulada	(62.575,57)	(25.532,39)	(88.107,96)
<b>Total</b>	<b>137.276,22</b>	<b>(22.151,68)</b>	<b>115.124,54</b>

	Saldo al 01.ene.2017	Adiciones	Baja	Saldo al 31.dic.2017
<b>Depreciables</b>				
Edificios	97.344,76	210.550,00		307.894,76
Muebles y enseres	22.176,20		(5.982,75)	16.193,45
Vehículos	46.986,60	34.468,04		81.454,64
Equipos de computación	35.283,15	6.483,32	(29.818,49)	11.947,98
Otros activos	1.441,79	-		1.441,79
<b>Total costo</b>	<b>203.232,50</b>	<b>251.501,36</b>	<b>(35.801,24)</b>	<b>418.932,62</b>

# El Sol S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros

Depreciación acumulada				
Edificios	(29.203,22)	(11.008,47)		(40.211,69)
Muebles y enseres	(13.425,07)	(2.147,90)	5.982,75	(9.590,22)
Vehículos	(15.983,80)	(10.815,21)		(26.799,01)
Equipos de computación	(28.985,16)	(5.605,82)	29.818,49	(4.772,49)
Otros activos	(510,71)	(144,19)		(654,90)
<b>Total depreciación acumulada</b>	<b>(88.107,96)</b>	<b>(29.721,59)</b>	<b>35.801,24</b>	<b>(82.028,31)</b>
<b>Total</b>	<b>115.124,54</b>	<b>221.779,77</b>	<b>-</b>	<b>336.904,31</b>

El cargo a resultados por concepto de depreciación de los muebles, equipos y vehículos por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 fue de US\$ 25.532,39 y US\$ 29.721,59, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no existen restricciones y/o gravámenes sobre los Muebles, equipos y vehículos que se presentan en los estados financieros de la Compañía.

## 11. Obligaciones con instituciones financieras

Un detalle de las Obligaciones con instituciones financieras al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

2017							
Institución	Operación número	Corto plazo	Largo plazo	Total	Interés	Inicio	Vencimiento
Banco de la Producción S.A. - Produbanco	2569385	54.146,56	14.509,82	68.656,38	11,23%	May 2016	Jun 2017
Banco de la Producción S.A. - Produbanco	2677421	46.878,70	111.163,73	158.042,43	11,23%	12-dic-16	23-nov-20
		<b>101.025,26</b>	<b>125.673,55</b>	<b>226.698,81</b>			
2016							
Institución	Operación número	Corto plazo	Largo plazo	Total	Interés	Inicio	Vencimiento
Banco de la Producción S.A. - Produbanco	2569385	126.027,48	68.656,38	194.683,86	11,23%	May 2016	Jun 2017

Los préstamos bancarios se encuentran respaldados por garantías personales del accionista, mediante la firma de Pagaré a la orden.

## 12. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el saldo de Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar es como sigue:

# El Sol S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros

<u>Detalle</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Cuentas por pagar - comerciales		
Proveedores	123.230,65	30.000,00
Otras cuentas por pagar		
Empleados y funcionarios	1.908,47	
IESS por pagar	4.788,90	8.230,33
Beneficios sociales	14.003,48	13.936,48
15% Participación a los trabajadores	9.123,18	11.540,11
Otros pasivos corrientes	52.733,12	4.387,26
	<b>82.557,15</b>	<b>38.094,18</b>
<b>Total</b>	<b>205.787,80</b>	<b>68.094,18</b>

## 13. Obligaciones de beneficios definidos

### Provisión por jubilación patronal

La Compañía tiene la obligación de pagar a sus empleados que entre 20 y 25 años o más, hubieran prestado servicios continuos o interrumpidos, todos los beneficios que establece el Código del Trabajo por concepto de pensiones de jubilación patronal. La Compañía tiene registrada una provisión por dicho concepto sustentada en un estudio actuarial preparado por un profesional independiente.

Un detalle y movimiento de la provisión por jubilación patronal al y por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

<u>2017</u>		
<u>Jubilación Patronal</u>	<u>Pasivo - Obligación por Beneficios Definidos</u>	<u>Estado de resultados integrales</u>
Saldo inicial contable	41.083,88	
Ajuste por informe actuarial	26.127,26	
Saldos al inicio del año	67.211,14	
Costo laboral de servicios actuales	7.039,60	7.039,60
Costo por intereses neto	2.823,74	2.823,74
Ganancias (pérdidas) actuariales no realizadas	(1.574,22)	(1.574,22)
Efectos de reducciones y liquidaciones anticipadas	(5.684,17)	(5.684,17)
<b>Saldo al final del año</b>	<b>69.816,09</b>	<b>2.604,95</b>

### Bonificación por desahucio

El Código del Trabajo también establece la obligación que tienen los empleadores de indemnizar a los empleados con el 25% de su último sueldo multiplicado por los años de servicio, cuando la relación laboral termine por desahucio.

# El Sol S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros

Un detalle y movimiento de la provisión por bonificación por desahucio al y por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

2017		
Jubilación Patronal	Pasivo - Obligación por Beneficios Definidos	Estado de resultados integrales
Saldos al inicio del año	14.478,89	
Costo laboral de servicios actuales	2.138,00	2.138,00
Costo por intereses neto	669,25	669,25
Ganancias (pérdidas) actuariales no realizadas	(142,70)	(142,70)
Efectos de reducciones y liquidaciones anticipadas	(627,18)	(627,18)
<b>Saldo al final del año</b>	<b>16.516,26</b>	<b>2.037,37</b>

## 14. Patrimonio

### Capital social

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el capital social de la Compañía se encuentra dividido en 400 acciones ordinarias, pagadas y en circulación con un valor nominal de US\$ 10 dólar cada una, las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a los dividendos.

### Reserva legal

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser utilizada para aumentos de capital en su totalidad y/o absorber pérdidas.

### Gestión de capital

La gestión de capital se refiere a la administración del patrimonio de la Compañía, las políticas de administración de capital de la Compañía tienen por objetivo:

- Asegurar el normal funcionamiento de sus operaciones y la continuidad del negocio en el largo plazo.
- Asegurar el financiamiento de nuevas inversiones y el mantenimiento de las operaciones de la Compañía.
- Mantener una estructura de capital adecuada acorde a los ciclos económicos que impactan al negocio y a la naturaleza de la industria.
- Maximizar el valor de la Compañía, proveyendo un retorno adecuado para la inversión de los accionistas.

Los requerimientos de capital son incorporados en base a las necesidades de financiamiento de la Compañía, cuidando mantener un nivel de liquidez adecuado y cumpliendo con la Compañía. Como una estrategia financiera, la Compañía recibe

# El Sol S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros

financiamiento de sus Partes Relacionadas, cuyas obligaciones no generan carga financiera y son descontados durante el plazo en que la Compañía entrega bienes inmuebles en arrendamiento a sus Partes Relacionadas.

## 15. Impuesto a la renta y otros pasivos por impuestos corrientes

### (a) Conciliación tributaria

De conformidad con las disposiciones tributarias vigentes la provisión para el impuesto a la renta se calcula en base a la tasa corporativa del 22% aplicable a las utilidades gravables. Sin embargo, si las utilidades son reinvertidas (aumento de capital) la tasa de impuesto se reducirá en un 10% de la utilidad del ejercicio. Un detalle de la conciliación tributaria por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

<u>Detalle</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Resultado antes de impuestos	60.821,20	76.934,07
<b>Menos: 15% participación a trabajadores</b>	<b>(9.123,18)</b>	<b>(11.540,11)</b>
<b>Ganancia antes de impuesto a la renta</b>	<b>51.698,02</b>	<b>65.393,96</b>
<b>Más: Gastos no deducibles</b>	<b>45.180,88</b>	<b>39.924,22</b>
<b>Menos: Amortizaciones pérdidas tributarias</b>		
<b>Menos: Deducciones especiales</b>		
<b>Base imponible</b>	<b>96.878,90</b>	<b>105.318,18</b>
Impuesto a la renta causado	21.313,36	23.170,00
Anticipo calculado	5.260,21	5.451,18
<b>Impuesto a la renta por pagar mayor entre el anticipo y el impuesto causado</b>	<b>21.313,36</b>	<b>23.170,00</b>
<b>Menos: Retenciones de impuesto a la renta del año</b>	<b>(20.177,01)</b>	<b>(17.470,09)</b>
<b>Impuesto a la renta por pagar</b>	<b>1.136,35</b>	<b>5.699,91</b>

El gasto por impuesto a la renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 en el estado de resultados difiere del impuesto teórico que se habría obtenido empleando la tasa impositiva vigente al cierre de cada ejercicio sobre el resultado antes de impuesto a la renta, por las razones que se detallan a continuación:

<u>Detalle</u>	<u>2017</u>		<u>2016</u>	
	<u>Porcentaje</u>	<u>Valor</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Valor</u>
Tasa impositiva nominal	22,00%	11.373,61	22,00%	14.386,67
<b>Más: Gastos no deducibles</b>	<b>19,23%</b>	<b>9.939,79</b>	<b>13,43%</b>	<b>8.783,33</b>
<b>Tasa impositiva efectiva</b>	<b>41,23%</b>	<b>21.313,36</b>	<b>35,43%</b>	<b>23.170,00</b>

### Anticipo de Impuesto a la Renta

Las normas tributarias exigen el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta" cuyo valor es el cálculo en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0,2% del patrimonio, 0,2% de los costos y gastos deducibles, 0,4% de los ingresos gravables y

# El Sol S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros

el 0,4% de los activos. Además, se establece que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definido, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución pudiendo ser aplicables de acuerdo a las normas que rigen la devolución de este anticipo.

## (b) Dividendos

Hasta el año 2010 los dividendos declarados o pagados a favor de accionistas nacionales o del exterior no se encontraban sujetos a retención alguna adicional. A partir del año 2011 los dividendos que son distribuidos a favor de personas naturales residentes en el Ecuador o a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, están sujetos a una retención en la fuente adicional del impuesto a la renta. Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía ha distribuido dividendos a sus accionistas por la totalidad de las utilidades obtenidas en cada ejercicio económico.

## (c) Pasivos por impuestos corrientes

Un detalle de los pasivos por impuestos corrientes al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

<u>Detalle</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Impuesto a la renta por pagar ( <i>nota 15a</i> )	1.136,35	5.699,91
Retenciones de IVA por pagar	8.311,70	-
Retenciones en la fuente por pagar	10.655,60	1.201,31
Otros	-	239,54
<b>Total</b>	<b>20.103,65</b>	<b>7.140,76</b>

Los pasivos por impuestos corrientes, son liquidados de acuerdo a la fecha de exigibilidad determinada por el organismo de control.

## (d) Situación fiscal

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con sus obligaciones tributarias. A la fecha de este informe, se encuentran pendientes de revisión por parte de las autoridades tributarias las declaraciones de impuesto a la renta de los años 2014 al 2017.

## (e) Precios de transferencia

De conformidad con las normas tributarias vigentes los contribuyentes que efectúen operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, están obligados a determinar sus ingresos, costos y deducciones aplicando la metodología estipulada en la Ley de Régimen Tributario Interno y tomando como referencia el

# El Sol S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros

principio de plena competencia. Cualquier efecto resultante se incluirá como una partida gravable en la determinación del impuesto a la renta corriente.

Los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a tres millones de dólares (US\$3.000.000) de los Estados Unidos de América deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y, aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o del exterior dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15.000.000 deberán presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia; los cuales deberán ser presentados en un plazo no mayor de dos meses; contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, debido a que las transacciones con compañías relacionadas no superan los US\$ 3.000.000, la Administración considera que la Compañía se encuentra exenta del Régimen de Precios de Transferencia, por lo que, no se han generado ajustes por precios de transferencia que afecten la determinación del impuesto a la renta de los años terminados a dicha fecha.

## **(f) Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)**

El impuesto a la salida de divisas, grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- La tenencia de inversiones en el exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.
- La tasa del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) es del 5%.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Transferencias de dinero de hasta 1,000 que no incluyen pagos por consumos de tarjetas de crédito.
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE).
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no

# El Sol S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros

residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

## **(g) Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016**

La Ley se publicó en el Suplemento del Registro Oficial No. 759 de 20 de mayo de 2016, la cual establece algunas contribuciones y disposiciones en materia tributaria.

### **Incremento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por un año**

- Se incrementa la tarifa del IVA al 14% durante el período de hasta un año.
- Las personas naturales que sean consumidores finales y realicen sus adquisiciones de bienes o servicios, en la provincia de Manabí, el cantón Muisne y en las otras circunscripciones de la provincia de Esmeraldas que se definan mediante Decreto, recibirán del Estado un descuento equivalente al incremento de dos puntos porcentuales del IVA pagado en sus consumos.
- Por este mismo plazo se dispone la devolución o compensación adicional de 2 puntos porcentuales adicionales del IVA pagado en transacciones realizadas con dinero electrónico, es decir una devolución total de 4 puntos porcentuales.

## **(h) Ley Orgánica Para El Equilibrio de las Finanzas Públicas**

Mediante Suplemento del Registro Oficial Suplemento 744 de 29 de abril de 2016 se publicó la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas, y mediante Suplemento del Registro Oficial 771 del 8 de junio de 2016, se publica el Decreto Ejecutivo 1064 acerca del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas. Esta ley introdujo aspectos como:

### **Incentivos tributarios**

- Pago con dinero electrónico, disminución del IVA en:
  - 4 puntos del IVA al consumir con efectivo desde mi celular (dinero electrónico).
  - 1 punto del IVA al consumir con tarjeta de crédito, débito o prepago.
  - Los contribuyentes que pertenecen al RISE y pagan sus cuotas mensuales o anuales a tiempo con efectivo desde mi celular (dinero electrónico), obtienen una devolución del 5% del valor de la cuota, más el 5% por comprar y vender con efectivo desde mi celular (dinero electrónico)
- Reducción del Impuesto a la Renta para microempresas, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal corriente ... Una suma equivalente al 50% del impuesto a la renta determinado en el ejercicio anterior, menos las retenciones en la fuente del impuesto a la renta que les hayan sido practicadas en el mismo.
- Rebaja del anticipo del Impuesto a la Renta, a todas las empresas que utilicen efectivo desde mi celular (dinero electrónico), se excluirán de la parte de los ingresos, aquellos obtenidos en dinero electrónico, y de la parte de los costos y gastos, aquellos realizados con dinero electrónico, de conformidad con las condiciones y límites dispuestos mediante resolución del Servicio de Rentas Internas.

# El Sol S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros

- Impuesto a la Salida de Divisas, eliminación del ISD en transacciones de hasta USD 5.000 anuales con tarjetas de crédito y débito. Exención de ISD para traslados en efectivo por motivos de viaje, por un monto de hasta USD 1.098. Por cada menor de edad que viaje con un adulto se podrá llevar un valor adicional de USD 366. El límite para la exención en estudios o enfermedades catastróficas, será de \$5.585.
- Pago de obligaciones con el SRI e IESS, se extiende el plazo de pago de obligaciones tributarias con vencimiento entre enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2016, a los proveedores del Estado que cuentan con órdenes de pago pendientes (emitidas por la entidad estatal correspondiente) por más de 30 días calendario y cuyo valor sea igual o mayor al monto de los impuestos adeudados, sin que se generen intereses ni multas. El plazo se extenderá hasta que las órdenes de pago se cancelen por parte del Ministerio de Finanzas o de las empresas públicas del Gobierno Central.
- Exoneración de ICE a donaciones por el terremoto, a los bienes que se donan a los afectados del terremoto, a través de una institución pública.

## Corrección de abusos y excesos en el uso de beneficios tributarios

- Devolución de impuestos, No se elimina ningún beneficio tributario para personas de la tercera edad y personas con discapacidad, únicamente se fijan nuevos límites máximos, para que el beneficio sea directo para las personas de menos recursos. El monto máximo para devolución de IVA a personas de la tercera edad y discapacidad es de hasta \$ 87,84 dólares mensuales. Se mantiene la devolución de IVA sin límite para implementos, equipos y aparatos médicos para atención de discapacidad.
- Impuestos de vehículos de personas de la tercera edad y con discapacidad, Monto máximo para importar o comprar localmente un vehículo para personas con discapacidad exento de tributos. Vehículo para su uso con un precio de venta al público aproximado a USD 42.000 y vehículo para uso colectivo con un precio de venta al público aproximado a USD 86.000. Rebaja de impuesto a la propiedad de vehículos. Para personas de la tercera edad, se resta USD 7.819 al valor del avalúo actual de su vehículo. Para personas con discapacidad, se resta USD 11.170 al valor del avalúo actual de su vehículo.

## Redistribución, justicia y equidad

- Impuesto a la Salida de Divisas para espectáculos públicos, e incorpora la retención del ISD por espectáculos públicos para que las utilidades generadas por este concepto cancelen el impuesto al momento del pago.

## Prevención del fraude y recaudación

- ICE sobre telefonía celular de sociedades, se fija el ICE de 15% sobre la telefonía fija y móvil de las sociedades. Los planes exclusivos de internet y datos continuarán exentos.
- Impuesto a la Renta de mineras, Se establece la retención del Impuesto a la Renta por cada transacción en la comercialización de nuestros minerales, para evitar la evasión del pago de este impuesto mediante el uso de empresas fantasmas. Además, se establece un abono del 2% por regalías a la actividad minera por cada transacción.

# El Sol S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros

- Transferencias Comerciales, las empresas nacionales que realicen transacciones comerciales con otras empresas extranjeras cuyos países tengan convenios de doble imposición con el Ecuador, deberán realizar la retención del Impuesto a la Renta sobre cada transacción, con derecho a devolución luego de verificada la transacción.

## 16. Ingresos por comisiones como agente de seguros

Los ingresos por concepto de comisiones como agentes de seguros por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, comprenden comisiones por seguros con las siguientes empresas de seguros:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Ingresos por comisiones recibidas		
Mapfre Atlas	501.305,91	285.814,03
Liberty Seguros S.A	175.289,01	188.481,65
Profit Mapfre Atlas	105.331,63	-
Seguros Condor	90.152,86	67.592,97
Profit Liberty Seguros S.A.	41.667,94	-
Seguros Balboa S.A.	15.191,26	159.615,59
Latina	11.412,96	-
Varios menores a US\$ 10.000,00	7.106,87	15.741,76
<b>Total</b>	<b>947.458,44</b>	<b>717.246,00</b>

Las comisiones son pactadas entre **El Sol S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros** y las diferentes compañías de seguros, mediante contratos, convenios y/o adendum a los mismos.

## 17. Gastos de operación

Un resumen de los gastos de operación por su naturaleza por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017 y 2016, es el siguiente:

<u>Detalle</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Gastos de operación		
Gasto del personal	563.189,02	413.615,72
Arriendos	8.986,72	6.870,79
Servicios básicos	34.745,48	32.608,04
Impuestos y contribuciones	9.808,13	12.657,00
Depreciaciones y amortizaciones	35.132,14	31.322,41
Papelería, suministros y otros	10.917,60	11.209,62
Mantenimientos y reparaciones	46.741,82	21.297,73
Publicidad y propaganda	39.490,01	34.935,15
Gastos de viaje	16.773,05	15.427,94
Comunicaciones	14.139,74	14.506,84
Combustibles	4.105,01	2.633,09
Intereses y comisiones bancarias	34.297,18	18.928,44
Otros	80.572,06	38.981,44
<b>Total</b>	<b>898.897,96</b>	<b>654.994,21</b>

## 18. Eventos subsecuentes

# El Sol S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros

Entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha de preparación de este informe (09 de marzo de 2018), se aprobaron leyes y/o entraron en vigencia nuevas leyes de carácter general que directa o indirectamente pudieran tener un efecto sobre los estados financieros. Entre estas leyes mencionamos las siguientes:

## Ley de Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera.

La Ley de Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera se publicó en el Segundo Suplemento del Registro Oficial 150 de 29 de diciembre de 2017, la cual contiene los siguientes aspectos principales:

- Incremento de la tarifa del impuesto a la renta para sociedades del 22% al 25% y del 25% al 28%.
- Exoneración del pago del impuesto a la renta, por 3 años, para nuevas microempresas, a partir del año en que generen ingresos operacionales.
- Rebaja de tres puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta para micro y pequeñas empresas, y para exportadores habituales que mantengan o incrementen el empleo.
- Posibilidad de suscribir contratos de inversión que garanticen la tarifa general aplicable a sociedades para sujetos pasivos que se dediquen a minería metálica a gran y mediana escala, industrias básicas y otras sociedades que contribuyan al cambio de la matriz productiva.
- Deducción del impuesto a la renta de gastos de los padres que dependan del contribuyente, así como de gastos personales de arte y cultura.
- Deducción del impuesto a renta adicional por adquisición de bienes o servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria consideradas microempresas.
- Eliminación de la deducción de la provisión de jubilación patronal y desahucio.
- Reducción en el umbral de ingresos brutos que fija la obligación de llevar contabilidad.
- Modificación de las normas que establecen el cálculo del anticipo de impuesto a la renta de sociedades, sucesiones indivisas y personas naturales obligadas a llevar contabilidad que realicen actividades empresariales.
- Modificación al objeto imponible, base imponible y la aplicación de la tarifa ad valorem de ICE sobre bebidas alcohólicas y cerveza.
- Rebaja del 50% de ICE a productores de alcohol y bebidas alcohólicas que adquieran destilado de caña de artesanos y organizaciones de la economía popular y solidaria.
- Exoneración de ISD para pagos al exterior para el tratamiento de enfermedades catastróficas.
- Devolución del ISD para exportadores habituales para importación de materia primas, insumos y bienes de capital para ser incorporados en proceso productivos de bienes que se exporten.
- Eliminación del impuesto a las tierras rurales.
- En materia tributaria, las resoluciones administrativas de reclamos, sancionatorio o recursos de revisión llevarán implícita la orden de cobro.
- Se modifica el concepto de obligación aduanera y las normas que rigen su exigibilidad.
- Se modifica el término para resolver reclamos de impugnación en materia aduanera a 120 días.
- La sobrevaloración o subvaloración de la mercadería se considera delito aduanero.

# El Sol S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros

- Se deberá informar anualmente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, la nómina de los administradores, representantes legales y socios o accionistas, incluyendo a los propietarios legales y a los beneficiarios efectivos de las compañías constituidas en el Ecuador.
- Serán válidos los pactos entre accionistas que establezcan condiciones para la negociación de acciones. Estos pactos no serán oponibles a terceros.
- Se introduce la posibilidad de que una sociedad con domicilio en el extranjero se radique en el Ecuador, conservando su personería jurídica y adecuando su constitución y estatuto a la forma societaria que decida asumir en este país.
- El dinero electrónico será operado por las entidades del sistema financiero nacional.
- El registro de datos crediticios estará a cargo de la Superintendencia de Bancos, que podrá brindarlo por sí misma o a través de terceros.
- Se establece tres años como el plazo máximo de duración de la liquidación de una entidad del sistema financiero, con la posibilidad de prorrogarlo por un año adicional.
- Se establece, dentro del proceso de liquidación de una institución del sistema financiero, que los activos que no puedan ser liquidados, deudas que no puedan ser cobradas y los pasivos que no puedan ser pagados serán obligatoriamente transferidos a un fideicomiso mercantil creado para el efecto, el que, teniendo jurisdicción coactiva, se encargará de los cobros, de la liquidación del activo y del pago del pasivo en el plazo máximo de dos años.
- La información relacionada con pagos a contratistas y subcontratistas del estado tendrá el carácter de pública y deberá ser difundida a través de un portal de información o página web.
- Se establece que las instituciones públicas y de la seguridad social pueden recaudar valores adeudados a entidades financieras públicas.
- Las personas jurídicas cuyo objeto social contemple la colocación y/o administración de cartera de crédito deberán ser calificadas como empresas auxiliares del sistema financiero.

## Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público y al Código del Trabajo para Prevenir el Acoso Laboral

La reforma publicada en el Registro Oficial No. 116 del 9 de noviembre de 2017, entre otros aspectos, contiene lo siguiente:

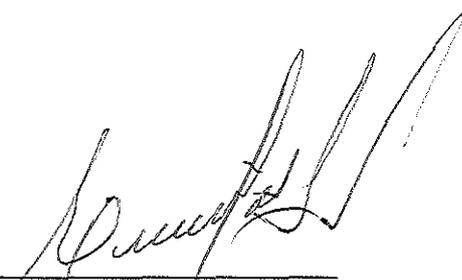
- **Definición:** Se entiende por acoso laboral todo comportamiento reiterado, que sea atentatorio a la dignidad de la persona y potencialmente lesivo, cometido en el trabajo o fuera de él, en contra de una de las partes de la relación laboral o entre trabajadores, que tenga como resultado el menoscabo, maltrato, humillación, o bien que amenace o perjudique la situación laboral de la persona afectada.
- **Valoración del Ministerio de Trabajo:** Las conductas que se denuncien como acoso laboral serán valoradas por la autoridad de trabajo. La autoridad deberá tomar en cuenta la capacidad de las conductas de someter a un trabajador a presión para provocar su marginación, renuncia o abandono de su puesto de trabajo.
- **Acoso discriminatorio:** El acoso podrá considerarse como una actuación discriminatoria tomando en cuenta las circunstancias que lo originan.

## El Sol S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros

- Programas de prevención: Las empresas deberán implementar programas de capacitación y políticas orientadas a identificar el acoso laboral en cualquier modalidad y prevenir el cometimiento de toda forma de discriminación, hostigamiento, intimidación y perturbación que se pudiera generar en la relación laboral con los trabajadores y de éstos con el empleador.
- Causal de visto bueno: El empleador podrá dar por terminada la relación laboral, previo visto bueno, cuando el trabajador haya cometido actos de acoso laboral, ya sea de manera individual o coordinada con otros individuos, hacia un compañero o compañera de trabajo, hacia el empleador o empleadora o hacia un subordinado o subordinada en la empresa.
- Indemnización de un año de remuneración: El trabajador podrá solicitar visto bueno cuando sufra acoso laboral, cometido o permitido por acción u omisión por el empleador o empleadora o sus representantes legales. En caso de ser concedida, el empleador deberá pagar una indemnización equivalente a un año de remuneración. Podrá, adicionalmente, ordenarse que se dé una disculpa pública de los hechos. Corresponde al empleador, cuando el trabajador presente indicios fundados de haber sufrido acoso laboral, presentar una justificación objetiva y razonable, suficientemente probada, de las medidas adoptadas y de su proporcionalidad.

### 19. Autorización de los estados financieros

Los estados financieros de **El Sol S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros** por el año que terminó el 31 de diciembre de 2017 han sido autorizados por la Gerencia para su publicación el 08 de marzo de 2018; y, serán aprobados de manera definitiva sin modificaciones en la Junta General Ordinaria de Accionistas, de acuerdo a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.



---

Alfredo Alejandro Cuentas Ramos  
Gerente General



---

Ana Pierina Osorio Gavilanes  
Contador General